

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1970 que estima recurso de alzada interpuesto por doña María Saiz Muñoz, relativa a pensión de orfandad como huérfana de funcionario del Ayuntamiento de Valencia don Lorenzo Saiz del Olmo, pleito al que ha correspondido el número general 18.741 y el 430 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Urquidí Araquistáin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda que, por silencio administrativo, confirma en alzada el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura de Urbanismo de Guipúzcoa aprobando definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de la zona baja del polígono 52 de Eibar, pleito al que ha correspondido el número general 18.452 y el 420 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Moriano Pinilla se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 28 de julio de 1970, que deniega al recurrente la condición de Agente Comercial del Servicio de Extensión Agraria, pleito al que ha correspondido el número general 18.690 y el 424 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1970 que estima recurso de alzada interpuesto por doña Rosario Soria Rubio, doña Severina Ugarte Plaza y doña Dolores y doña Concepción San Martín Galbán, pleito al que ha correspondido el número general 18.704 y el 426 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Velasco San Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Hacienda del 16 de junio de 1970 relativo a pensión de viudedad como causahabiente del Inspector del Cuerpo General de Policía don José María Gil Luengo, pleito al que ha correspondido el número general 18.720 y el 428 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Regue Barbance se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, haya recaído a escritos de 19 de septiembre de 1967 y 5 de marzo de 1970 denegatoria de reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.775 y el 436 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo de los Ríos Gerónimo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de recurso de alzada de 15 de diciembre de 1969, en el que impugnaba acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de diciembre de 1969, que le excluía del régimen de complementos asignados a todo el personal docente de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 18.674 y el 422 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.584-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Framit Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de febrero y 17 de junio de 1970, que denegaron su petición de percibir sus devengos en la cuantía del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 18.748 y el 431 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.585-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés Refasco Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina, notificada el 17 de junio de 1970, que desestimó su petición de los beneficios militares de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 18.689 y el 421 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Maestu Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de octubre de 1969 sobre retribuciones, pleito al que ha correspondido el número general 15.344 y el 357 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de junio de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulogia Echevarría Laspigur se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de fe-

brero de 1969 y 4 de noviembre de 1969, éste, confirmatorio de aquél, sobre señalamiento de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 18.128 y el 49 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Abad Culelle y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.303 y el 353 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.645-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en el procedimiento sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Adornos Orman, S. A.», promovido por don Sebastián Manonellas Simó, ha dictado el auto que copiada en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto: Barcelona, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta. Dada cuenta, etcétera... Se acuerda la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Adornos Orman, S. A.», para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 13 y 24 de los estatutos.

2.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas Señalándose en primera convocatoria el día uno de diciembre próximo, a las dieciséis horas, y en segunda el siguiente día dos, a la misma hora, para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Méjico, número tres, de esta ciudad, y se nombra para presidirla el Letrado don Juan Puig Janer, quien ante todo debe aceptar el cargo y jurar su fiel desempeño. Convóquese a los socios de «Adornos Orman, S. A.», mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», librándose para ello los oportunos despachos.

Lo mandó y firma el señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis; doy fe.—Jaime Amigó.—Ante mí, Angel U. Bardón Rodríguez.»

Y para que todo ello tenga la publicidad ordenada y sirva de convocatoria a los socios de «Adornos Orman, S. A.», libro y firmo el presente en Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.—3.554-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del número 17 de esta ciudad, en auto de ayer, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Leandro Martínez Murcia, dedicado a la venta de muebles y aparatos electrodomésticos, domiciliado en paseo doctor Pi Molist, número 117, de esta ciudad, por el presente se hace público que por aquella resolución ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, cejando sin efecto la declaración de insolvencia definitiva efectuada por auto de 10 del actual, y que ha sido convocada Junta general de acreedores de dicho señor Martínez Murcia ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1) para el día 25 de enero próximo, a las once horas, debiendo los acreedores concurrir personalmente o por medio de apoderado, que justificará su condición mediante la correspondiente escritura notarial, al objeto de la discusión y votación de la proposición de convenio presentada por el suspenso, bajo apercibimiento a tales acreedores, si no concurren, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.597-3.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 294 del año 1968, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jaime Durán Minguell, actuando en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros / Monte de Piedad de Barcelona, la que goza del beneficio de pobreza, contra don Juan Llusá del Corral, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante seiscientos mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Urbana, radicada en esta ciudad, con frente a las calles del Gasómetro y de Don Carlos y el paseo Marítimo, correspondiente al I registro de la Propiedad del Norte, hoy número cinco, y al antiguo Registro de Oriente, hoy número uno de esta capital: está constituida por una porción de terreno de superficie de 82.836 paimos 93 decímetros 49 centímetros, equivalentes a 3.129 metros 53 decímetros cuadrados, en la que existen diferentes almacenes y cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle del Gasómetro, donde tiene los números dos y cuatro, y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del paseo Marítimo; tiene una figura irregular, y linda: por su frente, Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda entrando, Norte, con finca del propio don Juan Llusá del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la cerecha, Sur, con la calle de

Don Carlos, y por el fondo, su otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porción de esta finca correspondiente al Registro de la Propiedad número cinco está constituida por la primera designada, que es de superficie doce mil quinientos palmos, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad número uno está constituida por la segunda y tercera designadas, que tienen, en junto, una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, antes Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.667, libro 52 de la sección primera, folio 25, finca número 1.469, inscripción segunda y en el Registro de la Propiedad número cinco, también de esta ciudad, en el tomo 612 de Provencials, folio 93 vuelto, finca número 20.522, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en primera y pública subasta y término de veinte días de la finca anteriormente descrita, por el precio de dos millones quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día veintidós de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—6.058-E.

ECLIJA

Don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de Eclija y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 64 de 1967, a instancia del Procurador don Víctor Losada Galván, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, sucursal de Eclija, contra los cónyuges don Emilio Morente Reyes y doña Josefa Carmona Sánchez, sobre reclamación de un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientas catorce pesetas con treinta céntimos de principal y doscientas cincuenta mil pesetas para intereses legales, pactados en la escritura de reconocimiento de deuda y consti-

tución de hipoteca unilateral, y la de ciento ochenta y nueve mil pesetas, presupuestas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, en dos lotes separados, los bienes siguientes:

Lote primero:

Cuatro máquinas peinadoras, a 700 pesetas una: 2.800 pesetas.

Dos máquinas hiladoras, a 300 pesetas una: 600 pesetas.

Un motor de 7,5 HP., valorado en 1.800 pesetas.

Un motor de 5 HP., valorado en 1.500 pesetas.

Un motor de 3 HP., valorado en 1.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula SE-61.334, con motor número 2-C-8674, potencia 18 CV., cuatro cilindros, bastidor número 2-C-8674, carga 5 toneladas, con permiso de circulación 23.383, expedido en Sevilla el 25 de abril de 1962, valorado en 350.000 pesetas.

Importan los bienes muebles: 357.000 pesetas.

Lote segundo:

1.º Casa situada en la calle de Rosales, número 24, que linda: por la derecha entrando, con la número 22 de dicha calle; por la izquierda hace ángulo con el camino que se dirige a la Fuente de San Agustín, y por la espalda, con el cortijuelo de la calle de la Cruz Verde, número 35, y tiene una extensión superficial de 828 metros cuadrados, y consta de zaguán, dos salas bajas y dos altas, pozo, pila, cuadra, cochera, patio y corral, con puerta grande a la ronda de San Agustín; aparece inscrita al folio 5 del tomo 212 del archivo, libro 146 de Eclija, finca 2.166, inscripción séptima. Valorada en 900.000 pesetas.

2.º Casa en esta ciudad, en la calle de Rosales, número 22 antiguo y moderno, que linda: a la derecha de su entrada, con la número 20 de la testamentaria de don José Rodríguez de Pescada; por la izquierda, con la del número 24, de don Emilio Morente, y por la espalda, con la casa cortijuelo de la calle de la Cruz Verde, número 35, de la testamentaria de don José Rosales González; tiene una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados. Por su valor de 400.000 pesetas.

3.º Casa situada en la avenida de Portugal, antes de la Cruz Verde y Colón, de esta ciudad, número 23 antiguo y 37 moderno. Linda: por la derecha de su entrada, con el camino de Ronda, de la población, que de Norte a Sur se dirige al Matadero público, por cuyo lado forma ángulo o esquina; por la izquierda, con la casa número 35, de los herederos de Nogueras, y por la espalda, con casa cortijuelo de herederos de don Ciriaco Jiménez y con casa de la misma propiedad, incorporada a dicho cortijuelo, situada en la calle de Rosales, número 24; tiene una superficie de doscientos dieciséis metros noventa milímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias, con un postigo que comunica al camino de Ronda, antes citado. Por su valor de 600.000 pesetas.

4.º Pedazo de terreno, hoy solar, en avenida de Portugal, sin número de gobierno; ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la finca de don Juan N. Vargas Ubach; por la izquierda, con terrenos de don Francisco Aguilera, y por la espalda, con otra de don Antonio Flores. Por su valor de 100.000 pesetas.

5.º Parcela de terreno sobrante de la vía pública, hoy casa sin número de la avenida de Portugal, de esta ciudad, que linda: por el Norte y Este, con la citada avenida; por el Sur, con casa núme-

ro 37 de la misma avenida, y por el Oeste, con finca de don Antonio Flores Rodríguez. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados. Por su valor de 80.128,61 pesetas.

Total: 2.080.128,61 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos y vayan a intervenir en la subasta, conformándose con dichos títulos y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que el precio del remate no se destinará a extinguir las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sino que habrán de continuar subsistentes.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que en el caso de que no exista postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el precio de valoración de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento, se estará a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Los bienes muebles están depositados en poder de don Joaquín Amador Pérez, con domicilio en Eclija (calle de Rosales, número 24).

Dado en Eclija a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Márquez Aranda.—El Secretario.—10.659-C.

ELDA

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Francisco Cremades Galiana, mayor de edad, casado, industrial, de Elda, representado por el Procurador señor Cabanes, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado con esta fecha auto declarando al mismo en estado de insolvencia provisional y mandando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Elda a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—10.676-C.

HOSPITALET

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinticuatro de Barcelona se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Calafi Vilas, natural de Barcelona, donde nació el día 6 de marzo de 1910, hijo de José Calafi Parera y de Paulina Vilas, con domicilio en Cornellá de Llobregat, y desaparecido durante la guerra de liberación, tramitándose el expediente a instancia de doña Magdalena Cable Plana.

Hospitalet de Llobregat, 21 de septiembre de 1970.—El Secretario Judicial, V. Saura.—10.157-C. y 2.º 7-11-1970

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el número 162/1970, por fallecimiento de doña Manuela Martínez Martínez, ocurrido el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en esta ciudad, de la que era vecina, en estado de casada con don Arturo Riba Fernández, hija de Antonio y de María del Amor, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), de cuarenta años de edad, habiendo reclamado la herencia de dicha causante su cónyuge viudo por la cuota usufructuaria que le asigna el Código Civil y a favor también de los hermanos de aquella, llamados Antonio y Juan Martínez Martínez, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, con apercibimiento de que caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Agustín del Río.—El Secretario.—3.545-3.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Josefa Sanz López sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Tienda Mesonero, hijo de Mateo y de Agustina, natural de Pedro Bernardo (Avila), nacido en el año 1898, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Mirto, número cuatro, y el cual desapareció en el año 1937 con ocasión de encontrarse en la batalla de Brunete, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—5.664-E.
y 2.ª 7-11-1970

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y cumpliendo lo acordado en los autos que se tramitan en este Juzgado de mi cargo con el número 490/1968, sobre prevención del juicio de abintestato de don Alberto Rico Bella, natural de Barcelona, hijo de Pedro y Cinta, de estado viudo, que falleció en Carrascal de Barregas (Salamanca) el día 18 de agosto de 1968, se hace saber a don José María Rico Bella, sobrino de dicho causante, que se halla actualmente en ignorado paradero y domicilio, que por proveído dictado con fecha 26 de junio de 1969 y teniendo en cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número uno de Tortosa ha dictado auto en el expediente que sobre declaración de herederos abintestato de repetido causante fué promovido ante el mismo por su hermana de doble vínculo, doña Rosa Rico Bella, declarando a ésta, en unión de sus restantes hermanos doña Carmen, don Pedro, doña Julia y el citado don José María Rico Bella, únicos herederos de dicho señor, a fin de poder dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que deberá comparecer en este Juzgado por sí o por medio de persona que le represente en for-

ma con poder especial para hacerse cargo de los bienes que constituyen la herencia y cesar en la intervención judicial, fijándosele a tal objeto el plazo de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1970.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—6.079-E.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, contra don Manuel López López, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el que, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de seiscientos ochenta mil pesetas, por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, propiedad del demandado, y para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y en la del de igual clase de Lugo, se ha señalado el día trece de enero de mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta el de seiscientos ochenta mil pesetas por la finca que se describirá.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado.

4.ª Que los títulos suplididos por certificación del Registro estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada:

«En Sarria (Lugo).—Finca rústica llamada «Cigüeñeira», situada en las parroquias de Santa María de Albán y Santiago de Barbadeo, Municipio de Sarria; forma una explotación agrícola o caserío integrado por la casa habitación, compuesta de planta baja, primer piso y desván, pajera, tendal o apéndice, era de majar y las partidas siguientes: Prado Grande, destinado a prado con agua de riego y presa para su fertilización en el río Feal o Celeiro, de una extensión de cinco hectáreas; Prado Bello, destinado a prado con agua de riego y fuente, de dos hectáreas de extensión superficial; Prado de Abajo de la Viao Cerrado, con agua de arroyo, de la extensión de 43 áreas 13 centiáreas; Prado Chousa, con agua de riego de arroyo, de la extensión superficial de una hectárea 54 áreas 29 centiáreas; Prado de Tras do Monte, con agua de arroyo, de la extensión superficial de 75 áreas 10 centiáreas; Cortiñeiro, huerta y labradío anual de 54 áreas 72 centiáreas; Navega, huerta y labradío anual, de una hectárea 95 áreas dos centiáreas; Meiral, labradío anual, dehesa y tojal, de extensión superficial de dos hectáreas 70 áreas 48 centiáreas; Lama Dormida, labradío anual y tojal, de 91 áreas 96 centiáreas; Penelo de Abajo, labradío alternativo de una hectárea

31 áreas 30 centiáreas; Penelo de Arriba, labradío alterno de dos hectáreas un área 26 centiáreas; Viñas, labradío alterno y tojal, de una hectárea 31 áreas 51 centiáreas; Lamarredonda, dehesa, de 24 áreas 14 centiáreas; Carballeira de Arriba, dehesa, de 55 áreas 14 centiáreas; Bosque de Tras do Monte, tojal y monte, de dos hectáreas 36 áreas 24 centiáreas, y Monte de Fora, tojal, de 18 áreas 90 centiáreas. Las expresadas partidas, con estos diferentes nombres divididas por paredes, chantos y cierres vegetales o setos vivos, forman una sola finca por estar unidas las mencionadas partidas entre sí, de la extensión total de 28 hectáreas 82 áreas 77 centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, camino público que de Lamarraiguera conduce a Barbadeo; Amadeo Arias, vecino de Surribas; Constantino López de las Casas y Bautista López Valera, de Surriba, todos de la parroquia de Barbadeo y el río Celeiro; por el Sur, camino público, y Antonio García, vecino de Lambarte, parroquia de Piñeira; Antonio López, de Albán, y Rogelio López, de Surriba—Barbadeo—; por el Este, río Feal o Celeiro, camino público; Antonio López Vázquez, vecino de la parroquia de Albán y la vía férrea de Palencia a La Coruña; por el Oeste, con Amadeo Arias, de Surriba, vía férrea, camino público; Valentín Pérez, de Surriba y monte de Barbadeo.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sarria, al tomo 294, libro 93, folio 35, finca 7.947, inscripción segunda.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.547-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, en juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don Luis Ríoja Leirado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en esta capital, calle de Alejandro Morán, s/n., de Carabanchel Bajo, de una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados, de los que están edificadas a dos plantas en fachada ciento quince metros cuadrados, destinándose el resto a descubierto, y linda: por su frente, en línea de diez metros, con la calle de su situación, y es la finca 13.100 del Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor se entenderán subsistentes; que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, El Secretario.—3.548-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se siguen con el número 451 de 1970 autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, S. A.», contra don Luis María Bianchi Lanús, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia, que coplada literalmente dice así:

«Providencia.—Juez: Señor Carreras.—Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El anterior escrito a los autos de su razón, y a la vista de la práctica de la diligencia en busca que obra en el mandamiento expedido, que será unido a estos autos, desconociéndose cuál sea el actual domicilio del demandado, don Luis María Bianchi Lanús, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de sus bienes, el que se decreta sobre el automóvil marca «Seat 850», cupé, matrícula M-789206, a las resultas de este procedimiento y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades en el mismo reclamadas, por las que por auto de fecha 10 del actual se despachó la ejecución, o sea doce mil pesetas de principal, mil doscientas cincuenta y nueve pesetas de gastos de protesto y ocho mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas; y cítese de remate a dicho deudor, de acuerdo con lo que determina el artículo 1.480 de la misma Ley, en la forma que determina el 289 de la misma, es decir, mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo sobre el mencionado vehículo, concediendo a dicho demandado el término de nueve días para que se persone en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Lo mandó y firma S. S. I. Doy fe.—Carreras.—Ante mí: Antonio Rojí.—Rubricados.»

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a los fines y por el término acordados al demandado, cuyo actual domicilio se ignora, don Luis María Bianchi Lanús, se expide el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.543-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285 de 1970, a instancia de doña María del Rosario Lión Antón, mayor de edad, soltera, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña Juana María Neyra Ugalde, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta misma fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso sexto B de la casa número 38 del paseo del General Martínez Campos, de Madrid. Está situada en la planta sexta sobre la baja, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del edificio, con una superficie aproximada de ochenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, baño, retrete, despensa, comedor y cinco habitaciones. Linda: Frente, meseta de escalera, piso sexto A, y patio lateral derecho de la finca; derecha entrando, patio de luces lateral derecho de la finca y casa número 38 del paseo del General Martínez Campos, y fondo, dicho paseo al que tiene tres huecos. Cuota: 3.202 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.591, tomo 1.230, sección segunda, folio 181, finca número 43.693, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de quinientas treinta y cinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, anunciándose en edictos en los que se harán constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecta la finca, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.530-3.

En el expediente de suspensión de pagos que a instancia de la Sociedad «Fabricación de Aparellaje Blindado y Antideflagrante, S. A.» (F. A. B. Y. A., S. A.), con domicilio en Madrid, Conde de Aranda, número 20, segundo, y fábrica en Burgos, polígono de Gamonal, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, General Castaños, número 1, y que ha sido declarada en tal situación de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, por auto de 29 de octubre del corriente año, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las cuatro de su tarde, para la celebración de la primera Junta general de acreedores de la expresada Sociedad en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado número diez.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de la Sociedad F. A. B. Y. A., S. A., a la Junta general, acordada bien personalmente o bien por medio de representantes apoderados en forma, haciéndoles saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Juzgado número diez para que puedan examinarlos los acreedores y hacer uso de los derechos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—10.687-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 356/1966, se tramita procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Paz García Blanco,

contra doña Agustina Gómez-Bravo Donoso, en reclamación de un préstamo hipotecario de 835.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por octava vez, la siguiente finca:

«Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de La Serena, antes Monteburubio, hoy Castuera; su cabida, de 346 fanegas y nueve celemines, equivalentes a 223 hectáreas 29 áreas 21 centiáreas. Linda: al Norte, con el río Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la dehesa Cuesta Mala. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916, cuadruplicado, inscripción décima.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, de esta capital, el día 21 de enero de 1971, a las once horas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, que es reproducción de la segunda, el de novecientas setenta y cinco mil pesetas, a que se ha reducido por rebaja del 25 por 100 el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para ser admitidos a licitación, todos los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordaiba.—3.531-3.

ORENSE

El Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, al número 89 de 1970, autos de ejecución por el trámite del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria por la cuantía de 1.081.000 pesetas, promovidos por don Rafael Tabarés Feijoo, Procurador, en nombre del acreedor don Benigno Angel López Elizalde, casado con doña Elvira Aurea Alvarez Abrales, mayor de edad, viajante, vecino de esta población, contra don Fructuoso Alvarez Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de El Bellao, extramuros de la capital, y para responder de la efectividad de aquella cantidad reclamada se hipotecó por el deudor a favor del acreedor la finca que se dirá, según escritura fedatada por el Notario que fué de Orense, don Luis González Barosa Mato, en 15 de mayo de 1968, cuya finca, por resolución de esta fecha, se saca por primera vez a pública subasta, que se deslinda así:

«Municipio de Orense, antes Canedo, pueblo del Veintiuno, hoy término del barrio del Veintiuno, parcela de terreno destinada a monte, hoy a solar, de la superficie de seiscientos metros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de ocho metros, carretera de Santiago, y en otra línea discontinua a la anterior, también de ocho metros, con parcela segregada, de la que se hará mención, pro-

pliedad de don Leonardo Pérez Torres; espalda u Oeste, en línea de dieciséis metros, carretera de circunvalación de Quintián al Veintiuno; derecha entrando o Norte, en línea de unos cincuenta metros, parcela de don José Pereira Rodríguez y hoy de don Ramón Vázquez, y al Sur, en dos líneas discontinuas de veinticinco metros cada una de ellas, de don Francisco Saco Pato, antes de don Antolín Losada Torviso, y la expresada parcela segregada propiedad de don Leonardo Pérez Torres, respectivamente.»

Las personas que deseen tomar parte en la subasta que se anuncia concurrirán a las once horas del 30 de noviembre próximo ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, instalado en la planta principal izquierda del Palacio de Justicia, en cuyo acto se hará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª El tipo de subasta es el que se asignó a la finca hipotecada, de 1.081.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a esa cantidad.
- 2.ª Que para tomar parte en la licitación deberá cada licitador consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo.
- 3.ª Que podrá hacerse el remate para cederlo a tercera persona.
- 4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a catorce de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Cora.—El Secretario, M. Fernández.—10.654-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Florencio Jiménez Fernández, Juez comarcal sustituto de Riaza (Segovia),

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal penden autos de juicio de faltas número 1 de 1970, a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de Sepúlveda, dimanante de diligencias previas número 107 de 1969, en cuyo procedimiento ha recaído providencia del tenor siguiente:

«Providencia Juez.—Señor Jiménez Fernández.—En Riaza a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—Dada cuenta: los anteriores despachos cumplimentados, únanse a estos autos, y estando notificada la sentencia recaída a las partes, se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto en tiempo y forma por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban, en representación de doña Socorro Revaque García, y en su virtud, elévase estas actuaciones al señor Juez de Instrucción del partido, con emplazamiento de las partes por término de cinco días, a fin de que comparezcan ante la misma a hacer uso de su derecho si les conviene, bajo los apercibimientos legales, y para la notificación y emplazamiento a los Procuradores don José Ramón Esteban y don Surelio Román Velasco, en las representaciones que ostentan, librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Sepúlveda, y otro despacho, para el emplazamiento a doña María de la

Concepción López Esteban, al Juzgado Municipal de Madrid, y el correspondiente edicto al «Boletín Oficial del Estado» para la notificación y emplazamiento a Sigfredo Gascón Revaque, hijo del fallecido don Lorenzo Gascón, con emplazamiento del Ministerio Fiscal.—Florencio Jiménez.—Horacio Rodríguez.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Sigfredo Gascón Revaque, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Riaza a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal sustituto, Florencio Jiménez Fernández.—El Secretario, Horacio Rodríguez.—(3.635.)

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Antonio Sorni Andrés sobre riña con lesiones y daños contra Josefa Parra Márquez y el denunciante, ha mandado citar al denunciante-denunciado Antonio Sorni Andrés y a la lesionada Concepción Andrés Clement, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armifián, 62, el día once de noviembre próximo, y horas de las once y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciante-denunciado, Antonio Sorni Andrés, y a la lesionada, Concepción Andrés Clement, expido la presente en Ronda a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. H.—3.645.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

En virtud del presente se notifica a Carmen Jiménez Sánchez, de veintitrés años de edad, hija de José y de María, natural de Alconchel y domiciliada en Madrid, Narváez, 61, soltera, y actualmente residiendo en Francia, domicilio de Eduardo Benito, en París, 15 Bd Herri IV, y anteriormente había tenido su domicilio en otras poblaciones, la concesión de beneficios de condena condicional respecto del arresto sustitutorio a extinguir por impago de la multa, pena principal que le fué impuesta por sentencia firme número 82 de fecha 17 de mayo de 1968, recaída en diligencias preparatorias número 75/67, rollo 851/67, del Juzgado suprimido de Escalona, y a la vez extender el acta que determina el artículo séptimo de la Ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908.

Y con el fin de que el presente sirva de edicto de notificación, le firmo en Torrijos a catorce de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—(3.410.)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 7 de esta ciudad de Barcelona en las diligencias

previas número 1.292 de 1969, sobre imprudencia punible, de la que resultó muerte de Dionisio Oleta Erasú, se cita a Jesús Oleta Erasú, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Pamplona, en viviendas de la Caja de Ahorros, número 7, 5.º, que es hermano del fallecido, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7, a fin de prestar declaración y serie ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a seis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Soteras.—El Secretario, Francisco Buitron.—(3.330.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número veintisiete de esta capital, en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1968, seguido por estafa contra Aurelio Alcaraz Fuertes, se sacan a pública subasta por primera vez y precio de tasación y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Trozo de terreno, secano cereales, que será susceptible de edificación, sito en la ciudad de Albacete, en el camino del Molinico; comprende una extensión superficial de cuatro áreas y dieciocho centiáreas, o sea, cuatrocientos dieciocho metros cuadrados, y linda: a Saliente, terreno de Francisco Ródenas; Mediodía, a otro de Joaquín Abia; Poniente, la de Fernando Bleda, y Norte, al canalillo que separa esta finca de la de donde se segrega.»

Valorada la descrita finca en la cantidad de catorce mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercero, de esta capital, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación del Registro de no estar inscrita la finca, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, sin que tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Instrucción.—(3.586.)